

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA



Plan Integral de Seguridad Educativa

PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ESCUELA HUGO ERRAZURIZ

CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS DE LA ENSEÑANZA VIÑA DEL MAR

DATOS DEL DOCUMENTO

Identificación

Código	ANEXO_01	Revisión	[00]	Versión	[00]
Nombre	Plan de respuesta ante emergencias Establecimiento Educacional				
Estado	Vigente				

Creación y actualización

Elaborado por	Tamara Garrido Muñoz	Fecha de elaboración
	Ingeniero en Prevencion de Riesgos REGISTRO VQ/P 586	29/05/2026
Revisado por	Andrea Muñoz Gonzalez	Fecha de revisión
	Sub Directora	31/08/2026
Aprobado por	Elisa Uribe Araya	Fecha de aprobación
	Directora	31/08/2026

Historial de modificaciones

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación
31-08-2026	01	Tamara Garrido Muñoz	Actualización PISE a GRD



Contenido

Introducción	6
1. Información del proceso	7
1.1. Descripción.....	7
1.2. Objetivos específicos	7
1.3. Alcance.....	7
1.4. Referencias	7
2. Términos y definiciones	8
3. Funciones y responsabilidades	13
3.1. Coordinador de seguridad escolar	13
3.2. Encargados de área	13
3.3. Encargado de servicios básicos.....	14
3.4. Encargado de vínculo y comunicaciones	14
4. Antecedentes de las instalaciones	15
4.1. Individualización del Establecimiento.....	15
4.2. Carga ocupacional del Establecimiento Educacional	17
4.2.1. Distribución de la jornada horaria	18
4.2.2. Distribución física en el establecimiento educacional	19
5. Planificación de la respuesta	20
5.1. Alerta y Alarma	20
5.1.1. Alerta	20
5.1.2. Alarma.....	21
5.2. Comunicación.....	22
5.2.1. Comunicaciones internas	22
5.2.2. Comunicaciones externas	23
5.3. Coordinación	25
5.3.1. Coordinador de seguridad escolar	25
5.3.2. Encargado de área.....	25



5.3.3. Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento	26
5.4. Evaluación primaria	26
5.5. Decisiones	27
5.6. Proceso de evacuación de las instalaciones.....	27
5.6.1. Evacuación por alcance	27
5.6.2. Evacuación por contexto de la amenaza	27
5.6.3. Acciones transversales para la evacuación	28
5.6.4. Procedimiento de actuación por amenazas	30
5.7. Evaluación secundaria o complementaria.....	30
5.8. Readecuación de la respuesta	31
6. Anexos	32
6.1. SISMOS.....	33
6.2. INCENDIO ESTRUCTURAL	36
6.3. CORTES DE AGUA	38
6.4. CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40
6.5. ASALTO, ROBO O SECUESTRO	42
6.6. ACCIDENTES GRAVES	44
6.7. ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO	47
6.8. ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	49
6.9. TSUNAMIS O MAREMOTOS	51
6.10. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA	54
6.11. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR AGUAS DE LLUVIAS.....	57
6.12. EMANACIONES O FUGAS DE GAS.....	60
6.13. BALACERA	62
6.14. MANEJO DE TURBA	65
6.15. SITUACIONES CRÍTICAS, CONSTITUTIVAS DE DELITO	67



6.16. EXPOSICIÓN A GASES LACRIMÓGENOS POR MANIFESTACIONES O DISTURBIOS	71
6.17. MANEJO DE CRISIS DE ESTUDIANTE CON DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)	73
6.18. EMERGENCIAS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	76
7. Bibliografía.....	78



Introducción

Chile se caracteriza por ser un país permanentemente expuesto a diversas amenazas, tanto de origen natural como de origen antrópico (humano). Por esto, debemos conocerlas y caracterizarlas, no solo para estar preparados y responder ante eventuales situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, sino que además para poder tratar los riesgos y reducir los efectos de las situaciones mencionadas.

El presente documento entrega una base para los Plan de respuesta, permitiéndonos planificar las acciones que deberán efectuar frente a las situaciones de emergencia identificadas.

El documento está basado en las metodologías estandarizadas del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED)



1. Información del proceso

1.1. Descripción

Corresponde al conjunto de medios y procedimientos de actuación de La Escuela Particular N° 24 Hugo Errazuriz dirigido a evitar o mitigar las consecuencias o daños que las situaciones de emergencias o desastres potenciales podrían generar en el establecimiento educacional, considerando los recursos y capacidades disponibles.

1.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del plan son los siguientes:

- Definir procedimientos de actuación que permitan minimizar los daños y pérdidas potenciales en el establecimiento educacional, resguardando como prioridad la vida, salud y seguridad de los alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo.
- Definir medidas para la suspensión inmediata de las actividades educacionales afectadas por una emergencia, considerando la normativa legal.
- Informar a los alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo sobre las acciones a seguir en cada una de las situaciones de emergencia.

1.3. Alcance

Este plan es aplicable a todas las amenazas identificadas como potenciales situaciones de emergencia en La escuela Particular N° 24 Hugo Errazuriz considerando a alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo, entre otros.

1.4. Referencias

- Procedimiento: Plan Integral de Seguridad Educativa



2. Términos y definiciones

- **Alarma:** Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma implica a su vez una señal por medio de la cual se informa al centro de trabajo, con instrucciones específicas, y a los organismos externos que deben activar los procedimientos ante situaciones de emergencia.
- **Alerta:** Estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo, advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.
- **Amenaza:** Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.
- **Comunicación:** Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso a través de una vía accesible y comprensible por todas las partes involucradas.
- **Coordinación:** Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.
- **Daño:** Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.
- **Desastre:** Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otros.
- **Desregulación Emocionales y Conductual (DEC):** Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a,



adolescente o joven (NNAJ) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

- Ejercicio de Simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación que imita la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes y no involucra despliegue de recursos.
- Ejercicio de Simulacro: El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo con una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.
- Emergencias: Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta. Ejemplo: Intoxicación menor de la comunidad educativa debido a la emanación de gases de alcantarillado, lo que requerirá que los estudiantes sean atendidos en un centro de salud cercano y se coordine con bomberos para verificar el origen de la emanación y carabineros para que controle el tránsito.
- Establecimiento educacional: Institución mediante la cual el Ministerio de Educación otorga a un establecimiento educacional la facultad de certificar la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular.
- Equipo Subvención Escolar Preferencial (Equipo SEP): Se refiere al equipo que gestiona la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y sus recursos,



implementando el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) para apoyar a estudiantes prioritarios y mejorar la calidad educativa, contratando profesionales como psicólogos o asistentes sociales, y adquiriendo materiales tecnológicos, todo enfocado en el aprendizaje y la inclusión.

- Necesidades Educativas Especiales (NEE): Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.
- NEE de carácter permanente: Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su trayectoria escolar y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a una discapacidad.
- NEE de carácter transitorio: Son dificultades de aprendizaje que experimentan algunos estudiantes en cierto momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad que consideren las diferentes formas de aprender, ritmos, capacidades e intereses de los estudiantes.
- Personal de apoyo: Persona contratada que apoya a la gestión del establecimiento educacional y que no es docente, por ejemplo; enfermera, guardia, personal aseo, personal de casino, bibliotecóloga, inspectores, entre otros.
- Programa de Integración Escolar (PIE): El PIE es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento



continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

- Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC): El PAEC es un plan integral que abarca un conjunto de acciones diseñadas para prevenir, responder y mitigar el impacto de los estudiantes autistas frente a su entorno. Este plan debe considerar sus intereses, características sensoriales y respuestas que permitan atender de manera comprensiva y eficaz las conductas desafiantes que puedan surgir en el contexto educativo, ya sea por su intensidad, naturaleza o temporalidad, incorporando aquellas estrategias que resulten pertinentes en función de lo acordado e informado previamente con el niño, niña, estudiante y sus familias.
- Plan de Mejoramiento Educativo (PME): Herramienta clave de planificación y gestión que guía al establecimiento educacional para definir objetivos, estrategias y acciones concretas que buscan mejorar la calidad de la educación, fortalecer los procesos pedagógicos e institucionales, y potenciar el aprendizaje de todos los estudiantes, articulando metas a mediano y largo plazo.
- Preparación: Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.
- Prevención: Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al establecimiento educacional y su entorno.
- Respuesta: Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde



a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente, y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas. Ejemplos de acciones de respuesta son la búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación.

- **Riesgo:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.
- **Vulnerabilidad:** Condiciones determinadas por factores internos o procesos físicos, sociales y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas de origen natural o antrópicas.



3. Funciones y responsabilidades

Para un buen logro de las acciones de respuesta a emprender en el establecimiento, habrá una definición previa de los roles que intervienen en la respuesta durante una emergencia:

3.1. Coordinador de seguridad escolar

Es el responsable de liderar la respuesta a las emergencias potenciales de la Escuela Particular N° 24 Hugo Errazuriz considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Coordinar al personal de respuesta (equipos de primera intervención, personal de primeros auxilios, etc.) en relación con lo establecido en cada actuación planificada.
- Liderar las acciones de los encargados de área, encargado de servicios básicos, encargado de vínculos y comunicación y de la comunidad educativa en general.
- Asegurar las comunicaciones ante cualquier situación de emergencia a los apoderados o sus representantes.
- Guiar la comunicación oficial con las autoridades externas y los organismos técnicos de respuesta (ambulancias, bomberos, Carabineros, entre otros).

3.2. Encargados de área

Son responsables de área durante una emergencia en el establecimiento, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas.
- Comunicar oportunamente la situación de emergencia a las personas que se encuentran en su área de responsabilidad.
- Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se esté viviendo.
- Efectuar el catastro de las personas que se encuentran en la zona de seguridad
- Mantener a las personas en la zona de seguridad asignada hasta que se levante la situación de emergencia.



3.3. Encargado de servicios básicos

Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios, tales como: energía eléctrica, gas, agua.

3.4. Encargado de vínculo y comunicaciones

Son quienes, de común acuerdo con el Coordinador, se harán cargo de:

- Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa.
- Deberá realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos.



4. Antecedentes de las instalaciones

4.1. Individualización del Establecimiento

En la siguiente tabla se indican las características del establecimiento, la ubicación, la conectividad, entre otra información significativa para efectos de este plan.

Nombre establecimiento educacional		RUT
Escuela Particular N° 24 Hugo Errazuriz		74.301.200-3
Nombre Director (a)		Modalidad de matriculas
Elisa Uribe Araya		Jornada completa
Niveles		
Pre-básica - Básica - Media		
Dirección del Establecimiento (acceso a las instalaciones)		Número
Calle Valparaiso		1340
Comuna	Zona	Región
Viña del Mar	Rural ☐ Urbana ☒	Valparaiso
Latitud	Longitud	¿Existe señal de televisión?
		Sí ☒ No ☐
Descripción del entorno del Establecimiento Educacional (describir si existen viviendas, sitios eriazos, bosques, bencineras, lagos, borde costero, etc.)		
El colegio se encuentra en un sector urbano con buena conectividad vial y acceso a transporte público, Rodeado de viviendas, pequeños comercios y Bencineras, Cercano a un Hospital, estación de Metro, Carabineros , PDI, Bomberos y a un estero Ubicado a 2 cuadras de distancia.		
Cobertura de celular		Se cuenta con comunicación
Sí ☒ No ☐		Satelital ☐ HF ☐ VHF ☐ Ninguna ☒
Acceso a Internet		El acceso a Internet es por
Cable ☐ 3G ☐ 4G ☒ Sin acceso ☐		Conexión Establecimiento ☒
		Conexión por un trabajador ☐
Laboran en el lugar empresas externas		Ingresan externos (apoderados, usuarios)

Plan de respuesta ante emergencias Establecimiento Educacional



Sí ☐ No ☒	Sí ☒ No ☐
¿La Edificación o instalaciones son utilizadas por varias empresas (independientes entre sí)?	
Sí ☐ No ☒	
Año de edificación de la instalación utilizada por el Establecimiento Educacional	
1903	
Redes sociales del Establecimiento Educacional	
Sí ☒ No ☐	
Indicar cuáles redes sociales utiliza el Establecimiento Educacional	
Facebook x	LinkedIn
Instagram x	
Twitter	



4.2. Carga ocupacional del Establecimiento Educacional

Corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones, considerando alumnos, docentes, personal de apoyo (casero, portería, enfermería, aseo, otros). La carga ocupacional se distribuye de la siguiente manera:

Número total de alumnos	516
Número total de personal docente	37
Número total de personal de apoyo	26
Número de visitas, apoderados, otros	25
Número total de personas en el establecimiento	604

Distribución de carga ocupacional de acuerdo a las jornadas del establecimiento:

(F: Femenino, M: Masculino)

Niveles de enseñanza	Total	F	M	Jornada Completa
Educación Parvulario	54	35	19	X
Educación Básica	462	244	218	X
Educación Media	35	20	15	X
Total cantidad de alumnos	551	299	252	X
Docentes	29	25	4	X
Asistentes de la educación	26	21	5	X
Administrativos	8	6	2	X
Otros	25	20	5	X
Total de personas	639	371	268	X

Distribución de carga ocupacional de acuerdo a los niveles del Establecimiento:

Sala cuna y jardín infantil					
Sala cuna		Parvularia nivel medio		Parvularia nivel transición	
Menor	Mayor	Menor	Mayor	Pre-kinder	Kinder
0	0	0	0	32	22



Enseñanza básica y media							
1°básico	2°básico	3°básico	4°básico	5°básico	6°básico	7°básico	8°básico
27	43	70	67	65	70	62	58
1°medio	2°medio	3°medio	4°medio				
35	-	-	-				

Estudiantes con necesidades educativas especiales transitorios y permanentes			
Nombre del estudiante	Curso	Diagnóstico	Tipo de apoyo
Sin Casos	-	-	-

En el Establecimiento Educacional se encuentran:

Personas que no hablen idioma español	No
Personas en situación de discapacidad física	No
Personas que dependan de anteojos, bastones o prótesis para desplazarse	No
Embarazadas	No

4.2.1. Distribución de la jornada horaria

Con el fin de no perder la cadena de responsabilidades, se debe mantener una adecuada preparación en cada una de las jornadas. Se identifica la distribución de la jornada horaria existente como sigue:

JORNADA COMPLETA

Nombre / Descripción	Jornada Completa		
N° de alumnos	551		
N° de docentes	29		
N° de personal de apoyo	26		
Hora de inicio	08:00	Hora de término	15:15
Observaciones	Única Jornada		



5.2.2. Distribución física en el establecimiento educacional

Se identifica la distribución física de los alumnos, docentes y personal de apoyo en el establecimiento, indicando el número total de personas que comparten un determinado espacio o recinto, indistintamente del rol que ellos cumplan, pudiendo ser alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo, entre otros. Esta información se describe en la siguiente tabla:

Nombre del área (Área, sección, unidad, piso, etc.)	Nº alumnos	Nº docentes	Nº personal de apoyo	Nº de otras personas	Total
<i>1er piso establecimiento</i>	175 (5 salas)	5	4	25	209
<i>2 piso establecimiento</i>	420 (12 salas)	12	5		437
<i>Biblioteca</i>	35	1			36
<i>Casino o Comedor</i>	140	4	4		148
<i>Laboratorio</i>	35	1			36
<i>Sala Música</i>	35	1			36
<i>Capilla</i>	35	1		2	38
<i>Sala Computación</i>	35	1			36
<i>Salón o sala Multiuso</i>	140	4	4		148

Esta información se deberá mantener actualizada periódicamente.



5. Planificación de la respuesta

En los siguientes puntos se describen las personas encargadas de efectuar acciones específicas durante las emergencias, además de los principales responsables de liderar las acciones. Para esto, se utiliza la metodología ACCEDER la que considera las siguientes etapas:

- **A**, alerta y alarma
- **C**, comunicación e información
- **C**, coordinación
- **E**, evaluación preliminar
- **D**, decisiones
- **E**, evaluación complementaria
- **R**, readecuación

5.1. Alerta y Alarma

La Alerta y Alarma corresponden a dos acciones previas a la respuesta propiamente tal, frente a un hecho determinado que puede provocar consecuencias perjudiciales.

5.1.1 Alerta

En general, una alerta es una señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución. La alerta permitirá que la preparación del establecimiento sea más precisa y dirigida hacia el probable evento identificado, esta puede proceder de una fuente interna o de una fuente externa:

- **Alerta Interna:** Corresponde a la que proporcionan los propios alumnos, docentes o personal de apoyo del establecimiento educacional.
- **Alerta Externa:** Corresponde a la que entregan personas o instituciones ajenas al establecimiento educacional (fuentes oficiales tales como la información meteorológica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, entre otros).

En este sentido, en la siguiente tabla se individualiza al encargado de alertas internas y externas, quien deberá hacer seguimiento a estos fenómenos o



situaciones que pueden afectar al establecimiento educacional, informando oportunamente de ser necesario al encargado de activar la alarma.

Nombre encargado de alertas internas y externas

Elisa Uribe Araya (Directora)

Cómo se validará la alerta

Revisión información entregada por SENAPRED. La Dirección Meteorológica de Chile – SHOA – Centro Sismológico Nacional (CSA) – Bomberos – Carabineros

Comité de gestión del riesgo de desastre comunal (COGRID)

Qué acciones se deben realizar al validar la alerta

Activar al Comité de Seguridad Escolar

5.1.2. Alarma

La alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe activar el presente plan de respuesta.

Esta alarma la dará el encargado individualizado en la siguiente tabla, a partir de la información que posee o con la información entregada por el encargado de la alerta. O en su defecto, por cualquier otra persona que haya estado haciendo seguimiento a la amenaza, verificando que esta se ha concretado o manifestado.

Nombre encargado de generar la alarma

Diego Gaete Torreblanca

Cuál será la alarma

Campana

Sistema de Alerta de emergencia (SAE)



Cómo se dará la alarma

Campana:

Toque Lento: Ubicarse Bajo las sillas o tomar Precaución

Toque Rápido: Evacuación Zona De Seguridad Interna

Alerta SAE:

Sonido e iconografía en Celulares

5.2. Comunicación

Se establece cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas, que permitirán entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una emergencia o un hecho determinado al activarse la alarma.

En esta etapa se debe precisar el tipo de emergencia y la magnitud de esta, para la interacción adecuada con los responsables específicos, ya sea interna o externamente.

5.2.1. Comunicaciones internas

Las comunicaciones internas en el establecimiento educacional las efectuará el encargado individualizado en la siguiente tabla:

Nombre encargado de vínculo y comunicación interna (titular)

Elisa Uribe Araya

Nombre encargado de vínculo y comunicación interna (suplente)

Andrea Muñoz Gonzalez

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (medio a emplear)
Dirección	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>



Docentes	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>
Alumnos	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>
Personal de apoyo	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>
Representantes de los apoderados	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>
Personal de transporte escolar	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>

5.2.2. Comunicaciones externas

Las comunicaciones externas del establecimiento educacional se efectuarán por el siguiente encargado:

Nombre encargado de vínculo y comunicación externa (titular)

Elisa Uribe Araya

Nombre encargado de vínculo y comunicación externa (suplente)

Andrea Muñoz Gonzalez



Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán ¹ (medio a emplear)
Organismo de Salud	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>
Carabineros	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>
Bomberos	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>
Comunidad	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>
Otros organismos asociados a la respuesta	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>	<i>Detallar información</i>

¹ Se debe mantener un registro actualizado de los contactos para facilitar la comunicación interna y externa, donde se señalen los nombres de las personas, sus números de teléfono, cargo y otros datos necesarios para ubicarlos.



5.3. Coordinación

De acuerdo con las amenazas identificadas en el establecimiento educacional, según lo establecido en el procedimiento “PISE_01_Plan Integral de Seguridad Escolar”, se identifican a los responsables de realizar las coordinaciones para llevar a cabo las acciones de respuesta.

5.3.1. Coordinador de seguridad escolar

Se designa como coordinador de seguridad escolar titular y suplente del establecimiento educacional a la siguiente persona, quien posee la máxima responsabilidad durante la emergencia, actuando como coordinador de esta, dirigiendo las operaciones de evacuación e intervención.

Coordinador de seguridad escolar del establecimiento (titular)

Andrea Muñoz Gonzalez (Subdirectora)

Coordinador de seguridad escolar del establecimiento (suplente)

Elisa Uribe Araya (Directora)

5.3.2. Encargado de área

Los encargados de dirigir y supervisar la evacuación total o parcial y ordenada de las personas que ocupan las distintas áreas, secciones o unidades del establecimiento educacional se identifican en la siguiente tabla:

Nombre encargado de área (titular)	Nombre encargado de área (suplente)	Área / Lugar / Sección a su cargo	Zona de Seguridad asignada	Nº de alumnos que se guiarán	Nº de docentes que se guiarán	Nº de personal de apoyo que se guiarán
<i>Docente en Aula</i>	<i>Asistente de Aula</i>	<i>Salas de Clase</i>	<i>Patio Central</i>	35	0	0

En anexo se encuentra el detalle de los Líderes de Emergencia



5.3.3. Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento

Los encargados de apoyar a personas en situación de discapacidad y dificultad de desplazamiento se identifican a continuación:

Nombre de la persona con dificultad de desplazamiento	Alumno, docente, personal de apoyo	Curso asignado	Jornada (Media, tarde, completa o vespertina)	Tipo de discapacidad o problema de desplazamiento	Tipo de ayuda para desplazarse	Encargado titular de apoyar a la persona	Encargado suplente de apoyar a la persona
No Declarados	-	-	-	-	-	-	-

5.4. Evaluación primaria

El coordinador de seguridad escolar deberá establecer el daño o consecuencias producidas por la materialización de una amenaza en las instalaciones, con el objeto de tomar decisiones informadas de los pasos a seguir.

Para realizar la evaluación primaria deberá considerar la siguiente información:

Tipo de emergencia. Identificará el tipo de emergencia según la naturaleza u origen del evento en desarrollo.

Daños. Determinará los impactos o efectos ocasionados por la emergencia, constatando los efectos en:

- Estudiantes, docentes, etc.: lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: caídas de muros, quiebre de ventanas, daño en las instalaciones físicas para dar continuidad a la jornada, entre otros.
- Comunicaciones: suspensión del servicio telefónico, corte del servicio de internet, etc.
- Servicios básicos: corte de agua, corte de suministro eléctrico, etc.

Necesidades. Establecerá lo que se requiere para satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a los efectos o impactos de la emergencia.



5.5. Decisiones

A partir de la información recabada en la evaluación primaria, el coordinador de seguridad escolar deberá tomar las decisiones de las acciones siguientes. Entre estas se encuentran pero no se limitan a decidir si:

- Se activa el **proceso de evacuación** de la(s) área(s) afectada(s), poniendo en práctica las acciones planificadas.
- Se activa la **primera intervención** con el objeto de intervenir de forma inmediata en la emergencia para eliminarla o evitar su extensión.
- Intervienen los responsables de los **primeros auxilios** para prestar ayuda inmediata a las personas lesionadas por causa de la emergencia.
- Se activan las **comunicaciones externas** considerando las necesidades de rescate especializado, traslado a centros asistenciales, etc.

5.6. Proceso de evacuación de las instalaciones

Dependiendo del tipo de emergencia y nivel de compromiso hacia las personas, la evacuación debe realizarse de manera planificada de acuerdo a la siguiente clasificación:

5.6.1. Evacuación por alcance

- **Evacuación parcial:** se realiza cuando se requiere evacuar solo una parte de la organización, siendo solamente las áreas afectadas o áreas que podrían verse afectadas por la amenaza. Lo que significa que en ningún caso sería necesaria la evacuación total de las personas del establecimiento.
- **Evacuación total:** se realiza cuando la amenaza afecta o podría afectar toda la instalación del establecimiento y es necesario evacuar en forma simultánea a las zonas de seguridad internas o externas previamente establecidas.

5.6.2. Evacuación por contexto de la amenaza

- **Evacuación interna o confinamiento:** se realiza frente a una situación menor que solo requiere el desplazamiento de una parte de las personas del área afectada o en casos de que la amenaza se encuentra en el exterior de las instalaciones, de esta manera se moviliza a las personas a las zonas de seguridad internas (por ejemplo: gimnasios, salones, auditorios, áreas estructuralmente resistentes, otros).



- **Evacuación externa:** se realiza cuando se necesita movilizar a las personas fuera de los límites físicos del establecimiento a zonas de seguridad externas (por ejemplo: parques, estacionamientos, plazas, otros).

Para amenazas de origen natural como, tsunamis u otros, estas zonas de seguridad están definidas previamente por los respectivos municipios.

- **Evacuación operativa:** es aquella que se registra de manera preventiva al suspender la operación del establecimiento, y las personas se retiran de manera independiente a sus hogares.

5.6.3. Acciones transversales para la evacuación

Coordinador de seguridad escolar

Al recibir una alerta de emergencia que requiera la evaluación de las personas, el Coordinador de seguridad escolar evaluará si se debe activar el proceso de evacuación respectivo, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Una vez confirmada una alerta de amenaza que requiera evacuación, el Coordinador de seguridad escolar debe activar la alarma de evacuación previamente establecida, comunicando cuál es la emergencia que se está materializando y el tipo de evacuación que se debe efectuar.

- Evacuación total externa: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad externa definida.
- Evacuación total interna: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad interna definida
- Evacuación total operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación del establecimiento de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
- Evacuación parcial externa: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas del establecimiento a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: sustancias peligrosas en laboratorio)
- Evacuación parcial interna: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas del establecimiento a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: inundación por aguas lluvias).
- Evacuación parcial operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación de parte del establecimiento de manera preventiva ante una alerta de emergencia.

2. Informarse del estado de la evacuación por medio de los encargados de las áreas.



3. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.

Encargado de área

Ante la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los encargados de área deben activar las acciones planificadas, cumpliendo con lo siguiente:

1. Utilizar los distintivos asignados para diferenciarlos del resto de las personas, siendo fácilmente reconocida su autoridad (chalecos reflectantes).
2. Observar que las vías de evacuación y salida de emergencias se encuentren habilitadas y despejadas, manteniendo la puerta abierta para comenzar la evacuación:
 - Si las vías de evacuación son seguras, guíe a las personas que se encuentren en su área de responsabilidad hasta la zona de seguridad definida en este plan de respuesta (interna o externa).
 - Si observa alguna situación de riesgo en la vía de evacuación, considere utilizar vías alternativas. De no contar con estas vías alternativas, controle la situación y proteja a las personas para que la evacuación se efectúe de manera segura.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designe a alguna persona esta labor.
4. Revisar baños, cocinas, bodegas u otras áreas donde puedan encontrarse personas que no hayan oído la alarma o quedaron atrapadas. En caso de encontrar personas atrapadas, debe comunicarlo al Coordinador de seguridad escolar para activar su rescate, no se desenfoque con esta situación y continúe con la evacuación.
5. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y su condición de salud.
6. Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, considerando lo siguiente:
 - Si la evacuación se encuentra finalizada con todas las personas evacuadas o hay personas faltantes (debe indicar el número de personas faltantes, ante la duda debe considerarlas como no evacuadas).
 - Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.



- Estado de las instalaciones, identificando si se observan daños evidentes causados por la emergencia y la presencia de emergencias secundarias, derrumbes, fuego, humo, gas, entre otros.
 - Indicar si se está tomando acción de respuesta a las emergencias secundarias (lesionados, atrapados, entre otros).
7. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario. Brindar mensajes de mantener la calma y permanecer en el lugar. Generar contención a las personas más afectadas.
8. Reevaluar constantemente las condiciones del grupo de personas evacuadas, cualquier cambio desfavorable de las condiciones de estas, debe informarlas al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Ante la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, los alumnos e Integrantes de la comunidad educativa en general deben seguir las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades, apagar equipos, desconectar artefactos eléctricos en lo posible, luego evacuar siguiendo las indicaciones del Encargado de área, el cual se encontrará debidamente identificado.
2. Apoyar la evacuación de personas con movilidad reducida.
3. Dirigirse de manera rápida y segura a la zona de seguridad interna o externa de acuerdo a las instrucciones del Encargado de área. Nunca deben devolverse a buscar algún tipo de pertenencias.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
5. No actúe por iniciativa propia, siempre debe recordar que obedecen a una evacuación planificada.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Al quedar encerrado, debe mantener la calma, pedir auxilio haciendo ruidos (por ejemplo, golpeando con un trozo de metal, un zapato u otro elemento), no gritar para evitar descompensaciones y esperar la llegada de los equipos de respuesta.

5.6.4. Procedimiento de actuación por amenazas

El procedimiento de actuación frente a cada una de las amenazas identificadas para las instalaciones que se encuentran descritas en los anexos.

5.7. Evaluación secundaria o complementaria



De acuerdo a las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, por lo que el coordinador de seguridad escolar deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones. Esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia y de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones.

5.8. Readecuación de la respuesta

Luego de finalizada la situación de emergencia, la instalación deberá revisar los resultados y el plan, según la siguiente información:

- Las fallas.
- Resultado de la coordinación.
- La actuación del coordinador de seguridad escolar y de los encargados de área.
- Observaciones de los organismos técnicos, como Carabineros, bomberos, salud, organismos administradores, entre otros. Esto permitirá contar con una base sustentable de acciones a ejecutar.
- El desarrollo de ejercicios de simulación o simulacros.

Con la información anterior, determinará la necesidad de realizar modificaciones al plan de respuesta.



6. Anexos

- Procedimiento de actuación por amenazas



6.1. SISMOS

Información de contexto

Chile se encuentra en una zona altamente sísmica debido a la interacción de placas tectónicas, lo que implica una probabilidad constante de movimientos telúricos de diversa magnitud. Un sismo puede ocurrir sin previo aviso y generar riesgos significativos para la integridad física de estudiantes, funcionarios y funcionarias, así como daños en infraestructura y servicios básicos. Por ello, es fundamental contar con este plan de respuesta que establezca procedimientos claros para la protección, evacuación segura y coordinación con organismos externos, garantizando la seguridad y continuidad operativa del establecimiento.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Al percibir la alerta de emergencia de sismo, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

- Evaluar la intensidad del sismo, esta medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas (Escala de Mercalli establece XII niveles de intensidad). Para la activación del plan de respuesta debe considerar los siguientes criterios:
 - o Entre las intensidades I y IV que son consideradas menores, siendo Intensidad IV donde los objetos colgantes oscilan visiblemente y son percibidos por todos al interior del establecimiento, similar al paso de un vehículo pesado el cual no es percibido de manera general en exteriores, no se debe activar el plan de respuesta y se continuará con el desarrollo de las labores normales.
 - o Desde la intensidad V, donde los líquidos oscilan dentro de un recipiente incluso pudiendo derramarse y es percibido por todos aún en el exterior o intensidad VI, donde lo perciben todas las personas del establecimiento, genera inseguridad para caminar, se quiebran vidrios, los muebles se desplazan y se vuelcan, se agrietan estucos y/o se hace visible el movimiento de árboles y arbustos, en adelante se debe activar el plan de respuesta ante sismos.
- Activar la alarma para implementar el plan de evacuación, el cual consiste en evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad correspondiente.
- Coordinar el corte de suministros que puedan generar emergencias secundarias a raíz del sismo (redes de gas inflamable, redes de energía



eléctrica, redes de agua potable, o altas temperaturas, otros). Antes de ejecutar esta acción, el Coordinador de seguridad escolar debe cerciorarse de que el corte de suministro no perjudique la evacuación de las personas.

- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
- Activar los planes de respuesta específicos en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (incendios, fugas de gases, otros):
 - o Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
 - o Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación por emergencia de sismo, el Encargado de área debe realizar lo siguiente:

- Asegurar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas, es decir, que no existan vidrios, fuego, obstáculos, entre otras cosas que pudieran imposibilitar la evacuación por las vías establecidas o signifiquen un riesgo para los evacuados.
- Verificar que los alumnos, docentes y personal de apoyo con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados con anterioridad.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento evacuadas y sus condiciones de salud.
- Comunicar el estado de la situación del establecimiento y las condiciones de la estructura del área al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de sismo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes, personal de apoyo del establecimiento), deben realizar las siguientes acciones:

- Mantener la calma y ubicarse en lugares de protección sísmica al interior del edificio del establecimiento, alejados de ventanas y elementos que puedan caerle encima, que cuenten con muebles anclados al piso, a los muros o al cielo, para que no se vuelquen durante un sismo. Si está en silla de ruedas, debe solicitar ayuda para desplazarse, de lo contrario frene la silla y cubra la cabeza y cuello con los brazos.



- Alejarse de los edificios, postes, cables eléctricos, entre otras cosas, al encontrarse en la calle, patio u otra área similar.
- Seguir las instrucciones de los encargados de área del establecimiento.
- Frente a la activación de la alarma de evacuación del establecimiento, la comunidad educativa debe seguir las siguientes acciones:
 - o Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del encargado de área.
 - o Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad más cercana al área donde se encuentran.
 - o Comunicar al encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
 - o Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.2. INCENDIO ESTRUCTURAL

Información de contexto

Un incendio estructural puede originarse por fallas eléctricas, uso inadecuado de equipos, materiales inflamables o factores externos, y representa un riesgo grave para la vida de estudiantes, funcionarios y funcionarias, así como para la infraestructura del establecimiento. Este tipo de emergencia puede propagarse rápidamente, generar humo tóxico y colapsos parciales, por lo que es esencial contar con un plan de respuesta que contemple evacuación segura, control inicial del fuego cuando sea posible y coordinación inmediata con los servicios de emergencia.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de incendio estructural, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

- Activar la alarma de emergencia y el plan de evacuación.
- Movilizar al equipo interno de intervención y respuesta ante incendios.
- Coordinar la concurrencia de bomberos y comunicar a las áreas de acceso de las instalaciones, para asegurar su ingreso y posicionamiento expedito. Si el fuego ya está controlado se recomienda solicitar de todas formas la concurrencia de bomberos para confirmar la inexistencia de peligros y determinación de origen y causa del fuego. A la llegada de bomberos, deberá entregar la siguiente información básica: personas evacuadas, área siniestrada, que intervención se está realizando, sea con extintores o equipos de respuesta internos. Dependiendo de las dimensiones de la emergencia de incendio, se podría incorporar antecedentes específicos como productos almacenados, planos de circuitos eléctricos, redes de agua, redes de gas u otros que solicite bomberos, de esta manera entregar todas las facilidades y coordinar los requerimientos que realice el personal de bomberos para enfrentar la emergencia.
- Solicitar a los responsables de área, considerando: si todo el establecimiento fue evacuado, si hubo lesionados y si alguna persona se encuentra atrapada. En caso de esto último, comunicar en forma inmediata a bomberos.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
- Verificar al término de la emergencia, junto al Encargado de área, que los lugares del establecimiento están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de



una reignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otros) o bien, solo autorizarlos para retirar los objetos personales.

- Comunicar al oficial de bomberos a cargo, en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generen una emergencia secundaria.

Encargado de área

Frente a la alarma de evacuación por incendio estructural, el Encargado de área deberá:

- Evacuar la totalidad del establecimiento a una zona de seguridad.
- Controlar y mantener en la zona de seguridad a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario, impidiendo que regresen al lugar evacuado.
- Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, de acuerdo con los criterios del procedimiento de evacuación.
- Verificar junto al Coordinador de seguridad escolar que los lugares están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una reignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otras cosas) o bien, solo para retirar los objetos personales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de Incendio, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Interrumpir inmediatamente la actividad que está ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debería existir esa condición.
- Alertar sobre el peligro al Coordinador de seguridad escolar o en su defecto al Encargado de área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta automática (palancas o pulsadores de incendio) si existieran en su área del establecimiento y esperar instrucciones en un lugar fuera de peligro.
- Emplear técnicas de extinción si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de extintores portátiles o redes contra incendio disponibles.
- Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del Encargado de área.
- Retornar al establecimiento, solo si el Encargado de área se lo ha indicado.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.3. CORTES DE AGUA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de agua potable dependen del grado del corte de suministro de agua, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta al establecimiento completo:

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del establecimiento.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo (autorizado por la autoridad sanitaria).
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, sin redes de distribución de respaldo.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de corte de suministro de agua, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

- Evaluar el grado del corte de suministro de agua, teniendo en cuenta si es parcial o general.
- Comunicar al encargado de servicios básicos para la activación de sistemas de respaldo (por ejemplo: estanques, piscinas, bombas).
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
- Informar al docente del área afectada, priorizando aquellas actividades que dependen de este recurso para su operación.
- Coordinar con los Encargados de área la evacuación total operativa del establecimiento, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro de agua potable que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

Encargado de área

Frente a la activación de la evacuación del establecimiento por suspensión de las operaciones, el Encargado de área debe:

- Indicar al personal docente del establecimiento que debe paralizar todas las actividades y evacuar las áreas del establecimiento por suspensión de las operaciones, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias, el cambio de vestimenta, entre otros, previa coordinación con



el Encargado de área y este a su vez con el Coordinador de seguridad escolar.

- Asegurar que los equipos que requieren agua para su funcionamiento queden con sus llaves cerradas ante la reposición del suministro.
- Informar el estado de la evacuación al Coordinador de seguridad escolar, considerando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta interna por corte de suministro de agua, los integrantes de la comunidad educativa en general del establecimiento (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- El encargado de servicios básicos deberá cerrar las llaves de equipos que requieren agua para su funcionamiento, ante la reposición del suministro.
- Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de suministro de agua las personas deben:
 - o Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de área.
 - o Evacuar el área donde se encuentra, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Solo podrá realizar tareas propias del término de su jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de área.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.4. CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de energía eléctrica dependen del grado del corte, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el establecimiento

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del establecimiento.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, sin redes de distribución de respaldo.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de corte de energía eléctrica, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta ante corte de energía eléctrica. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Evaluar el grado del corte de suministro de energía eléctrica, teniendo en cuenta si es parcial o general.
- Comunicar al encargado de servicios básicos sobre la puesta en marcha del sistema de respaldo de energía eléctrica.
- Informar a los docentes del área afectada, priorizando aquellas actividades que dependen de este recurso para su operación.
- Coordinar con los encargados de área para la evacuación del establecimiento, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación de la evacuación del personal por suspensión de las operaciones, el Encargado de área debe:

- Indicar a las personas del establecimiento que deben paralizar las actividades y evacuar las áreas respectivas, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias o cambio de vestimenta, por ejemplo, previa coordinación con el Encargado de área y este a su vez con



el Coordinador de seguridad escolar, los cuales deberán asegurar que esta acción se realice de manera segura.

- Asegurar que los equipos o sistemas identificados previamente queden bloqueados por el encargado de servicios básicos, ante la reposición del suministro de electricidad.
- Informar del estado de evacuación al Coordinador de seguridad escolar, informando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas, integrantes, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta interna de corte de energía eléctrica, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Desenchufar las herramientas o equipos eléctricos para protegerlos de alzas de tensión cuando la electricidad retorne.
- Comunicar de inmediato al Coordinador de seguridad escolar, si el corte se generó debido a un problema en su área.
- Evitar encender velas, papeles u otros elementos no autorizados, esto podría causar un incendio o comprometer su seguridad y la de su entorno.
-
- Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de energía eléctrica en su área, las personas del establecimiento deben:
- Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de área.
- Evacuar el área respectiva, siguiendo las indicaciones del Encargado de área, el cual se encontrará debidamente identificado, los cuales solo podrá realizar tareas propias de término de la jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de área y siempre que sea seguro hacerlo.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.5. ASALTO, ROBO O SECUESTRO

Información de contexto

Los establecimientos educacionales pueden ser vulnerables a hechos delictivos como asaltos, robos o intentos de secuestro, tanto en su interior como en las inmediaciones, debido a factores como la presencia de bienes de valor, falta de control en accesos o situaciones de alta exposición en horarios de entrada y salida. Estas amenazas representan un riesgo crítico para la seguridad física y emocional de estudiantes, funcionarios y funcionarias, pudiendo derivar en daños materiales, lesiones o pérdida de vidas. Por ello, es indispensable contar con un plan de respuesta que contemple medidas preventivas, protocolos de confinamiento, comunicación inmediata con autoridades y acciones para resguardar la integridad de toda la comunidad educativa.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar.

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Generar la alarma a las instituciones policiales más cercanas (Policía de Investigaciones al 134 o Carabineros de Chile al 133), en los casos en que se encuentre en un contexto seguro, debe entregar la información con respecto al tipo de emergencia, si corresponde a asalto, robo o secuestro, dirección del establecimiento, calles de referencia, si los delincuentes se encuentran dentro y datos del o los integrantes secuestrados. La alarma debe ser generada por los medios dispuestos para ello, como: botones de pánico, teléfono, anexos u otro medio. Si la alarma no puede ser activada durante el asalto, robo o secuestro, se activará una vez que los delincuentes se retiren del lugar.
- Indicar que bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas, considerando que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
- Activar la respuesta del área de salud (Rescate IST 800204000 o SAMU al 131), en caso de existir algún integrante lesionado.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área



Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Encargado de área debe activar el plan de respuesta. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Bajo ninguna circunstancia debe poner resistencia a personas armadas.
- Evacuar parcialmente a zonas internas de seguridad, en caso de balaceras en el exterior, teniendo en cuenta que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
- Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, ante algún integrante lesionado, solicitando apoyo del área de salud (SAMU al 131).

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de asalto o robo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Bajo ninguna circunstancia deben poner resistencia a personas armadas.
- Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación.
- Recordar que lo primero que hay que poner a salvo son las personas del establecimiento, no intentar actos heroicos, la seguridad es lo primero y lo más importante, respire profundamente.
- Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento, memorizando rasgos, palabras utilizadas, sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta, ya que puede servir para la investigación posterior. Si es tomado como rehén, no se debe resistir, ni tratar de escapar.
- Tirarse al suelo y cubrirse la cabeza en caso de disparos en el interior, para los casos de balaceras en el exterior, debe dirigirse a las zonas internas de seguridad.
- Informar al Encargado de área en caso de encontrarse lesionado o a alguna persona evacuada.
- Retornar a su puesto solo si el Encargado de área se lo ha indicado.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.6. ACCIDENTES GRAVES

Información de contexto

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un alumno del establecimiento.
- La persona afectada es docente, personal de apoyo del establecimiento.
- La persona afectada es un trabajador externo del establecimiento (proveedor, otro).
- La persona afectada es un apoderado o familiar de algún integrante del establecimiento.
- La persona afectada es una visita que no tiene relación directa con el establecimiento.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de accidentes graves, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Identificar a la persona afectada de acuerdo con los criterios indicados en la información de contexto.
- Convocar al equipo de respuesta e intervención para la atención del accidentado, este equipo debe actuar en base a su preparación y entrenamiento, considerando como base:
- Asegurar la escena (considerando seguridad del equipo de respuesta y el paciente).
- Aplicar el ABC del trauma y realizar Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
- Aplicar técnicas de inmovilización y traslado.
- Aplicar técnicas de triage (priorización) en caso de múltiples víctimas.
- Aplicar maniobra de compresiones abdominales (Heimlich).
- Solicitar ambulancia de acuerdo a los siguientes criterios:
- Cuando es docente del establecimiento: Ambulancia IST 800204000
- Cuando es un trabajador externo del establecimiento: Ambulancia de su respectivo organismo administrador, de lo contrario deberá coordinar ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.
- Cuando es familiar o apoderado del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.



- Cuando es un alumno del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o donde el apoderado indique previamente.
- Cuando es una persona ajena al establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
- Instruir la evacuación y protección del área donde ocurrió el accidente hasta descartar que existe riesgo para el resto de los integrantes de la comunidad educativa en general.
- En caso de que el accidente afecte a un alumno informar al apoderado sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

- Entregar las indicaciones de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad más cercana.
- Asegurar que los integrantes que tienen algún problema para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento de su área de responsabilidad y sus condiciones de salud.
- Comunicar el estado de situación de evacuación y resguardo del área del accidente al Coordinador de seguridad escolar.
- Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar al área respectiva.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Procurar no actuar por iniciativa propia al querer ayudar a un accidentado.
- Cumplir con las instrucciones que se le indiquen, tanto si es el accidentado o es un integrante del establecimiento presente en el lugar.
- Evacuar el área, si es indicado por el Encargado de área.
- Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad asignada, más cercana al área donde se encuentran.



- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.7. ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO

Información de contexto

Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del establecimiento.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de convocatorias que afecten el orden público en el exterior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar la alerta a los encargados de los accesos y solicitar el cierre, bloqueo y/o protección de puertas y ventanas aledañas del establecimiento.
- Comunicar a los Encargados de área, que deben mantenerse en su área asignada.
- Poner atención al comportamiento de la manifestación y escuchar medios locales. En caso de evidenciar que esta va en aumento o que exista la posibilidad de graves alteraciones, deberá indicar el abandono inmediato del establecimiento.
- Ante la situación de que los hechos se traspasan al interior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:
- Activar la alarma y evacuar al exterior del establecimiento en forma inmediata, incluido el personal a cargo de los accesos, prohibiendo los enfrentamientos.
- Comunicar a la autoridad policial competente.
- Asegurar en primer lugar la seguridad de las personas del establecimiento.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de desórdenes públicos y la activación de la evacuación, el Encargado de área debe:

- Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación, la determinación de la zona de seguridad dependerá del contexto de la situación, pudiendo variar de acuerdo al comportamiento de la manifestación y/o instrucción del establecimiento.



- Verificar que las personas con problemas de desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
- Informar si hay personas lesionadas o atrapadas por los grupos o turbas.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y sus condiciones de salud.
- Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de desórdenes públicos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Informar inmediatamente al detectar grupos o turbas de personas en las inmediaciones del establecimiento y mantenerse al interior de este.
- Mantener una actitud tal que no desafíe a los participantes del grupo o turba (por ejemplo: actitudes físicas desafiantes, grabar, fotografiar, gritar, insultar, otros).
- Mantener distancia de puertas y ventanas. Si llegan a ingresar no presentar resistencia, no confrontar, no proferir amenazas y mantenerse unido con el grupo.
- Evacuar inmediatamente si el Encargado de área se lo indica.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.8. ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Información de contexto

Toda amenaza de bomba u otro tipo de atentado son muy escasos en nuestro país. Sin embargo, por la potencialidad del hecho es necesario considerar estas posibles eventualidades que pueden ocasionar grandes pérdidas en vidas humanas y daños materiales. Las bombas podrán matar y mutilar, pero también lo podrá hacer el pánico; entonces la emergencia tendrá que estar bajo control o podrá sobrevenir el caos.

- Hay dos formas de enterarse sobre un artefacto explosivo:
- Por aviso anónimo de manera telefónica u otro medio de comunicación
- Por detección de artefacto o paquete sospechoso.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

- Frente a la alerta de artefacto explosivo, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:
- Activar la alarma de evacuación de manera inmediata.
- Recopilar la mayor cantidad de información posible para ser entregada a la autoridad policial.
- Avisar a los encargados de área y personal de seguridad sobre la necesidad de sacar a todas las personas del establecimiento, sin excepción, quienes deberán alejarse al menos 300 metros del lugar.
- Finalizar la evacuación, cuando las autoridades especialistas en la materia determinen que no hay riesgo alguno proveniente de la amenaza y/o aviso de bomba.
- Asegurar que se trasladen a los servicios de atención médica a los posibles heridos.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

- Al recibir la información de una amenaza de artefacto explosivo y la alarma de evacuación dada por el Coordinador de seguridad escolar, deberá activar el plan en el área asignada.



- Verificar que los alumnos, docentes y personal con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
- Verificar la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos en la zona de seguridad.
- Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

En casos de aviso de bomba:

- Si reciben una llamada con aviso de bomba, deben comunicar de inmediato al Coordinador de seguridad del establecimiento, para que este determine el momento en que se deba proceder a la evacuación.
- Una vez iniciada la evacuación, siga las instrucciones del Encargado de área y proceda de acuerdo con el plan activado.

En caso de objeto o paquete sospechoso:

- De encontrar un objeto o paquete sospechoso, no debe tocarlo y solo debe informar al Coordinador de seguridad del establecimiento. Después, solo siga las instrucciones.
- No debe divulgar la información, ya que lo único que conseguirá será generar pánico colectivo, esto podría empeorar la situación.
- Nunca actuar por iniciativa propia, siga las instrucciones para evacuar el área correspondiente.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a otro integrante de la comunidad educativa evacuada.
- En caso de haber heridos o personas atrapadas, estos deben esperar en el sitio y tratar de hacer ruidos con objetos para ser atendidos de inmediato.
- Se deben atender las instrucciones de las autoridades correspondientes al siniestro evitando aglomeraciones. Además, si cuentan con información valiosa que pudiera servir a la investigación de las causas, deberá transmitirla a la autoridad correspondiente.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.9. TSUNAMIS O MAREMOTOS

Información de contexto

El protocolo SENAPRED (Ex ONEMI) y SHOA (2016), clasifica los tsunamis de la siguiente manera:

- **Tsunami Instrumental:** tsunami cuyos efectos son solo detectables a través de los sensores de las estaciones del nivel del mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos. Las amplitudes de tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.
- **Tsunami menor:** tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.
- **Tsunami intermedio:** tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.
- **Tsunami mayor:** tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en zonas costeras, con amplitudes de tsunami que podrían superar los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del tsunami.

El nivel de alertamiento técnico es determinado por el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM), bajo la organización, dirección y control del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), es entregado a SENAPRED, para que esta a su vez declare el estado de alerta al Sistema de protección civil, con el fin de alertar a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes.

Por otra parte, el sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por SENAPRED a través del Centro de Alerta Temprana (CAT), mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde:** sismo de campo lejano, que genera amenaza de tsunami. Dentro de los estados emitidos por el SNAM se establece que su arribo ocurrirá en más de 12 horas. No aplica en casos de sismos de campo lejano sin amenaza de tsunami o en sismos de campo cercano.



- **Alerta Amarilla:** sismo de campo lejano, que genera amenaza de tsunami. Dentro de los estados emitidos por el SNAM se establece que su arribo ocurrirá en más de 2 horas y en menos de 12 horas. No aplica en casos de sismos de campo lejano, sin amenaza de tsunami, o en sismos de campo cercano.
- **Alerta Roja:** sismo de campo cercano o lejano que genera amenaza de tsunami. Dentro de los estados emitidos por el SNAM se establece al menos un Estado de Precaución, Alerta o Alarma. Sismo con evacuación preventiva establecida por SENAPRED.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta roja de tsunami, emitida por SENAPRED para la evacuación preventiva de las comunas del borde costero, el Coordinador de seguridad del establecimiento, debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

- Activar la alarma de evacuación total externa del establecimiento, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas (alumnos, docentes, personal de apoyo, visitas, apoderados u otros) a la zona de seguridad externa o zona de seguridad de tsunami definida previamente por el municipio (zonas sobre la línea máxima de inundación en la cual se toma como referencia de 30 msnm (cota 30)).
- También podrá activar la Alarma de evacuación total externa, en caso de reconocer cualquiera de estos signos de la naturaleza que indican que un tsunami podría producirse:
 - Un sismo que dificulta mantenerse en pie.
 - Un sismo de duración del orden de 30 segundos o más.
 - Un rápido y notorio recogimiento del mar que expone el fondo marino.
 - Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de tsunami, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

- Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación total externa, indicando en forma clara las instrucciones.
- Coordinar en su área, en caso de existir apoyo de organismos externos de respuesta.



- Verificar que las personas del establecimiento con problemas para el desplazamiento, sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados.
- Transportar el kit de emergencia para tsunamis definido para su área de responsabilidad.
- Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas previamente por la municipalidad respectiva. Si no existen vías de evacuación ni zonas de seguridad señalizadas por la autoridad, debe identificar previamente las calles o caminos más directos a zonas altas, alejadas de cursos de agua, que no atraviesen ríos ni esteros y dirigir a las personas hacia allá. En zonas urbanas o densamente pobladas, debe evitar cualquier medio de transporte ya que pueden generar accidentes, congestionar las vías y entorpecer la evacuación general.
- Verificar la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento en la zona de seguridad y la condición de salud de estas. Mantenerse informado y cumplir las instrucciones de la autoridad.
- Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad del establecimiento.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de tsunami, los integrantes de la comunidad educativa (alumnos, docentes, personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de área, dirigiéndose de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana al área donde se encuentran.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
- Retornar al lugar de trabajo solo cuando el personal a cargo de la emergencia lo haya notificado oficialmente, dada la información de los organismos gubernamentales.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.10. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA

Información de contexto

Las inundaciones son provocadas por los escurrimientos de aguas lluvias, deshielos, deslizamientos, marejadas, tsunamis, o la conjunción de dos o más de estos fenómenos, debido a la incapacidad de los sistemas naturales, o de aquellos sistemas creados por el hombre, para controlar la dinámica del fenómeno. Las inundaciones más comunes suelen ser originadas por crecidas de los ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares aledaños.

En este contexto la alerta puede ser dada por la sola recurrencia de otras situaciones de emergencias que como consecuencia generan crecidas del cauce de agua que afecten al establecimiento.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento por crecidas de cauces de agua, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Comprobar la alerta por inundación por anegamiento de crecidas de los cauces de agua.
- Activar el plan de evacuación parcial interna, si la inundación no es extensa ni severa, lo que significa que debe monitorearse de manera permanente para actualizar el plan. En caso de que la inundación sea extensa y severa, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de evacuación total externa.
- Ante casos en que no se pueda evacuar al exterior, indicar a todos los Encargados de área que evacuen hacia las plantas superiores del establecimiento a la espera de un rescate por entidades externas, o bien a la espera de la baja del nivel de agua.
- Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:
- Protección de equipos, herramientas, archivos, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
- Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
- Monitoreo permanente del estado del nivel de agua de las fuentes abiertas.
- Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.



- Informarse del estado de la evacuación por medio de los Encargado de área.
- Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.
- Evaluar en conjunto con el Encargado de área si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los Encargado de área deben activar el plan en el área asignada, cumpliendo con lo siguiente:

- Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Coordinador de seguridad escolar podría actualizar el tipo de evacuación), previamente debe observar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
- Verificar que las personas del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y la condición de salud de estas.
- Informar al Coordinador de seguridad escolar luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
- Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando o bien para el retiro de las cosas personales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento por crecidas de cauces de agua, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Interrumpir inmediatamente la actividad que está realizando.
- Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
- Evacuar el lugar, siguiendo las indicaciones del encargado de área.



- Evitar transitar en zonas o caminos inundados.
- Pedir auxilio si quedan encerrados, mantener la calma, y esperar la llegada de los equipos de respuesta.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.11. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR AGUAS DE LLUVIAS

Información de contexto

Las alertas de inundaciones por anegamientos de aguas lluvias, pueden ser generadas desde la comunidad del entorno o por las personas dentro del establecimiento, ante un frente de lluvia de larga duración que causa la saturación de suelos y sistemas de aguas lluvias de las propias instalaciones y del sistema público, pudiendo provocar inundaciones hacia el interior del establecimiento.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento por aguas lluvias, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Comprobar la alerta de inundación por anegamiento de aguas lluvias y las áreas afectadas del establecimiento.
- Activar el plan de evacuación parcial interno. Esto quiere decir que se debe evacuar a los integrantes del establecimiento de áreas afectadas y dirigirlos a zonas de seguridad internas.
- Instruir a todos los Encargados de área sobre la activación del plan de evacuación.
- Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:
- Protección de equipos, inmobiliarios, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
- Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
- Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
- Recibir las comunicaciones del estado de la evacuación por medio de los Encargados de área.
- Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.



- Evaluar, posterior a la inundación y en conjunto con el Encargado de área, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.
- Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

Encargado de área

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el Encargado de área debe activar el plan en el área asignada:

- Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Coordinador de seguridad escolar podría actualizar el tipo de evacuación), previamente, debe observar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
- Verificar que los integrantes del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
- Revisar si hay personas lesionadas o atrapadas por consecuencia de la inundación.
- Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos.
- Informar al Coordinador de seguridad escolar, luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
- Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o para el retiro de las cosas personales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento de aguas lluvias, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Interrumpir inmediatamente la actividad que están realizando.
- Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
- Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Por ningún motivo se debe devolver al lugar de origen.
- Dirigirse a la zona de seguridad interna definida.
- Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

Plan de respuesta ante emergencias Establecimiento Educacional



- Ante cualquier duda en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de área.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.12. EMANACIONES O FUGAS DE GAS

Información de contexto

Las fugas de gas pueden ocurrir por fallas en instalaciones, conexiones defectuosas, manipulación inadecuada de equipos o daños en la infraestructura, generando riesgos graves de intoxicación, explosión e incendio. Este tipo de emergencia puede desarrollarse rápidamente y afectar la salud de estudiantes, funcionarios y funcionarias, por lo que es fundamental contar con un plan de respuesta que contemple la evacuación segura, la ventilación del área afectada y la coordinación inmediata con los servicios de emergencia especializados.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento.

Frente a la ocurrencia de una emanación o fuga de gas desde el interior del establecimiento, el Coordinador de seguridad del establecimiento debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Ante la detección de olor a gas, indicar el corte de suministro en forma inmediata y llamar a bomberos.
- Instruir la contraindicación del encendido y apagado de interruptores, del uso de artefactos que produzcan chispas o fuego, ni usar celulares en el lugar con gas.
- Activar alarma de evacuación, iniciando la evacuación inmediata de los niños y el personal hacia la zona de seguridad del patio, debiendo dar inicio al procedimiento de evacuación externa de acuerdo a la magnitud del siniestro.
- Indicar el reingreso al establecimiento solo con previa autorización de bomberos.

Encargado de área

Frente a la ocurrencia de una emanación o fuga de gas desde el interior del establecimiento, el Encargado de área debe activar el plan de respuesta en su área asignada. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Si la fuga es detectada en su área, asegurarse del corte de suministro en forma inmediata y dar aviso al Coordinador de seguridad del establecimiento.
- Evitar que los usuarios enciendan o apaguen interruptores, o que usen artefactos que produzcan chispas o fuego y tampoco usar celulares en el lugar con gas.



- Iniciar la evacuación inmediata de los niños y el personal hacia la zona de seguridad del patio, debiendo dar inicio al procedimiento de evacuación externa si así se lo indican.
- Durante toda la emergencia debe velar por el resguardo físico de los niños.
- Reingresar al establecimiento solo con la indicación del Coordinador de seguridad del establecimiento.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la ocurrencia de una emanación o fuga de gas, los integrantes de la comunidad parvularia en general (párvulos, educadores y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

- Evite encender o apagar interruptores, o el uso de artefactos que produzcan chispas o fuego y tampoco usar celulares en el lugar con gas.
- Apoyar la evacuación de los niños y el personal hacia la zona de seguridad del patio, debiendo dar inicio al procedimiento de evacuación externa si así se lo indican.
- Durante toda la emergencia debe velar por el resguardo físico de los niños.
- Reingresar al establecimiento solo con la indicación del Coordinador de seguridad del establecimiento.
- Retornar a su puesto solo si el Encargado de área se lo ha indicado.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.
- Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento.



6.13. BALACERA

Información de contexto

La ocurrencia de balaceras en las inmediaciones o dentro de establecimientos educacionales constituye una situación de alto riesgo que puede derivar en lesiones graves o pérdida de vidas. Este tipo de amenaza suele estar asociado a enfrentamientos entre terceros, delincuencia organizada o actos violentos que pueden involucrar armas de fuego, generando pánico y descontrol. Dada su imprevisibilidad y letalidad, es fundamental contar con un plan de respuesta que priorice el confinamiento seguro, la comunicación inmediata con autoridades competentes y la protección integral de la comunidad educativa.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento

En caso de presentarse un enfrentamiento con armas de fuego o balaceras en las inmediaciones del Establecimiento, se debe evaluar el nivel de exposición considerando variables tales como: proximidad de la balacera con el Establecimiento (¿Se escucha cerca o lejos o es dentro del establecimiento?), evidencia de las balas han alcanzado muros, portones o ventanas del establecimiento, se escuchan gritos, entre otros.

- Evaluar el horario en que está ocurriendo la emergencia considerando si los niños se encuentran en salas de actividades o en patio, ya que bajo esta segunda condición se requerirá de mayor apoyo para el resguardo de los niños en lugares de confinamiento.
- Activar la alarma definida para este tipo de amenazas, de tal forma que los encargados de área apliquen el procedimiento de evacuación interna (confinamiento) o resguardarse a nivel de piso.
- Dar aviso de inmediato a Carabineros y/o Seguridad Ciudadana.
- Indicar cuando la emergencia esté controlada una vez que Carabineros verifique la normalidad en el entorno.

Encargado de área

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de balacera, el Encargado de área debe:

- Considerar la ubicación de los niños al momento de la emergencia si los niños se encuentran en salas de actividades o en patio:
 - o Si los niños se encuentran en sala de actividades, los niños deben resguardarse a nivel de piso, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.



- o Si los niños se encuentran en el patio u otro lugar no protegido, se debe dirigir a los niños a un espacio más seguro que sea posible como lugar de confinamiento, (por ej. Cercano a muros, piso, interior de salas)

Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que el Coordinador de Seguridad del Establecimiento y/o Carabineros verifiquen la normalidad.

- Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad del establecimiento.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de balacera, los integrantes de la comunidad educativa en general, deben realizar las siguientes acciones:

Al estar en salas de clases:

- Siempre se debe obedecer las instrucciones de profesores y asistentes de la educación.
- Al momento de la balacera deberán permanecer en las salas de actividades, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Docentes siempre y cuando no corran peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a los niños; de lo contrario, todos deberán permanecer en el piso, salvo que el establecimiento tenga zona de confinamiento, en este caso deben dirigirse a ella.
- Se deberá dar calma a los niños, en lo posible realizando actividades de distracción, por ejemplo cantar o jugar adivinanzas.
- Solo podrán levantarse de su ubicación, cuando el Coordinador de Seguridad del Establecimiento y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

Al encontrarse en patio:

Al momento de escuchar balaceras fuera del establecimiento, se debe:

- Buscar el espacio más seguro que sea posible, (por ej. Cercano a muros, piso, interior de salas)
- Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo



su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que el Coordinador de Seguridad del Establecimiento y/o Carabineros verifiquen la normalidad.

- Desplazarse a la zona de seguridad arrastrándose o gateando.
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.

Solo se puede retomar las actividades de la unidad educativa previa autorización de Carabineros o de alguna autoridad como por ejemplo: Paz Ciudadana.



6.14. MANEJO DE TURBA

Información de contexto

El manejo de turba se refiere a la respuesta organizada y planificada ante disturbios masivos que ocurren dentro o en las inmediaciones de un establecimiento educacional, generando perturbación del orden y riesgos para la integridad física y psicológica de estudiantes, funcionarios y funcionarias.

Estas turbas pueden ser:

- Internas: Originadas por estudiantes del propio establecimiento, que actúan en grupo para provocar desórdenes, agresiones o daños a la infraestructura.
- Externas: Compuestas por personas ajenas al establecimiento (apoderados, terceros, grupos delictivos), que ingresan o intentan ingresar al recinto, o se concentran en sus alrededores, pudiendo portar armas, objetos contundentes o generar enfrentamientos.

El manejo adecuado implica:

- Evaluación rápida del nivel de amenaza (leve, moderada, crítica).
- Activación de este plan de respuesta que prioricen la protección de la comunidad educativa.
- Coordinación con autoridades externas (Carabineros, PDI, municipalidad, servicios de emergencia).
- Comunicación clara y oportuna para evitar el pánico y garantizar la toma de decisiones informadas.

El objetivo principal es preservar la vida y seguridad, minimizar daños y restablecer el orden de manera segura, evitando la confrontación directa con la turba.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento

En caso de presentarse disturbios en el establecimiento o las inmediaciones:

- Activar el Plan de Respuesta ante Turba.
- Evaluar la situación y determinar si se requiere cierre preventivo (Confinamiento) o total del establecimiento.
- Comunicar inmediatamente a:
 - o Dirección del establecimiento.
 - o Carabineros / PDI.
 - o Encargados de área.



- Supervisar la evacuación o confinamiento según el nivel de riesgo.
- Mantener comunicación con autoridades externas y equipos de emergencia.

✓ **Encargado de área**

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de turba interna, el Encargado de área debe:

- Asegurar que estudiantes y personal permanezcan en aulas o zonas seguras.
- Cerrar puertas y ventanas, bloquear accesos si es seguro hacerlo.
- Mantener la calma y evitar confrontaciones con la turba.
- Reportar al Coordinador de Seguridad cualquier incidente o herido.
- No permitir la salida de estudiantes hasta recibir instrucciones oficiales.

✓ **Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la alerta de turba interna, los integrantes de la comunidad educativa en general, deben realizar las siguientes acciones:

- Buscar refugio en el lugar más seguro disponible (aula, oficina).
- Evitar acercarse a ventanas o puertas.
- Mantener silencio y seguir instrucciones del personal.
- No grabar ni difundir imágenes en redes sociales (para evitar pánico y filtración de información).
- Esperar la señal oficial para evacuar o retomar actividades.



6.15. SITUACIONES CRÍTICAS, CONSTITUTIVAS DE DELITO

Información de contexto

Se consideran situaciones críticas aquellas que implican la comisión o tentativa de hechos delictivos graves que ponen en riesgo inmediato la seguridad de la comunidad educativa. Estas incluyen:

- Homicidios o intentos de homicidio.
- Riñas o enfrentamientos entre grandes grupos.
- Agresiones armadas (con armas de fuego, armas blancas u otros objetos peligrosos).
- Amenazas de muerte o de daño grave a la integridad física.

Características que deben cumplir

Para ser consideradas críticas, estas situaciones deben:

- Ocurrir en flagrancia (detectadas en el momento en que suceden).
- Constituir hechos penados por la ley.
- Involucrar individuos, grupos o afectar a la comunidad educativa completa.
- Implicar uso deliberado de la fuerza física, efectiva o como amenaza.
- Causar o tener alta probabilidad de causar muerte, lesiones graves o generar temor colectivo.
- Exigir una respuesta de emergencia inmediata.

Otros hechos graves

Incidentes como suicidios, autolesiones, robos, porte de armas, delitos sexuales o agresiones entre pares no se consideran parte de estas orientaciones, pero:

Deben ser denunciados dentro de 24 horas a Carabineros, PDI, Fiscalía o Tribunales.

Se debe brindar asistencia a los afectados y aplicar medidas sancionatorias según el reglamento interno.

Este tipo de amenaza representa un riesgo crítico para la integridad física y psicológica de estudiantes, funcionarios y funcionarias, por lo que requiere protocolos específicos y acciones inmediatas.

Principios del Manejo Adecuado:

- **Evaluación rápida del nivel de amenaza:** Determinar si la situación es crítica (arma visible, disparos, agresión directa).
- **Activación inmediata del Plan de Respuesta:** Priorizar la protección de la comunidad educativa.



- **Coordinación con autoridades externas:** Carabineros, PDI y servicios de emergencia deben ser alertados sin demora.
- **Comunicación clara y segura:** Evitar el pánico, dar instrucciones precisas y mantener canales oficiales.

El objetivo principal es preservar la vida y seguridad, minimizar daños y restablecer el orden sin confrontación directa con el agresor.

En cualquier caso, lo más importante es siempre mantener la calma y evaluar la mejor acción a desarrollar. En situaciones críticas las medidas que se recomiendan suelen ser tres:

Evacuar: Esta reacción se recomienda cuando existe una ruta de escape accesible y a una distancia prudente, siendo la evacuación del lugar la medida más segura a ejecutar. En dichos casos es importante:

- Tener en mente una ruta y plan de evacuación.
- Dejar atrás cualquier pertenencia.
- De ser posible, ayudar a otros a evacuar.
- Seguir las instrucciones del personal del establecimiento o de emergencias.
- Desarrollar una estrategia específica para personas con dificultades de desplazamiento.

Esconderse: Esta reacción está destinada a buscar refugio y protección en los casos en que no es posible evacuar el área y existe una amenaza que pone en riesgo la integridad física de las personas (ej. inicio de una balacera al interior o cercanías del establecimiento educacional). En dichos casos es importante:

- Escoger un lugar seguro o “escondite” con condiciones materiales que brinden protección ante la amenaza (ej. muros sólidos, barreras de acceso, etc.).
- Escoger un lugar seguro o “escondite” que cuente con vías de evacuación y no limite las opciones de movimiento.
- Cerrar o bloquear el acceso al lugar escogido.
- Ocultarse en el suelo, detrás de objetos grandes (ej. escritorios), recostándose en el suelo y guardando silencio.
- De no ser posible la evacuación, esperar asistencia del personal de emergencia.

Defenderse: Esta reacción solo puede ser realizada por adultos y constituye una medida de último recurso, esto quiere decir que solo debe ser desplegada si la vida de las personas corre peligro inminente por la cercanía de un atacante armado y cuando todas las otras medidas hayan fallado o no sean factibles. Su objetivo es interferir e incapacitar a la persona armada. En dichos casos:

- La mejor estrategia es una acción grupal ejecutada por personas adultas.



- Los esfuerzos deben ser focalizados en neutralizar y tomar control del arma (ej. intentar tomarla y llevarla hacia una pared).
- La neutralización del atacante es más probable cuando más de una persona se abalanza para lograrlo.
- Actuar de manera tan decidida como sea posible.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento

En caso de presentarse una situación crítica:

- Activar el Plan de Respuesta.
- Evaluar si se requiere confinamiento total o evacuación segura.
- Comunicar inmediatamente a:
 - o Dirección del establecimiento.
 - o Carabineros / PDI.
 - o Encargados de área.
- Supervisar el cumplimiento del protocolo:
 - o Cierre de accesos.
 - o Refugio en zonas seguras.
- Mantener comunicación constante con autoridades externas y equipos de emergencia.
- Prohibir cualquier intento de desarme por parte del personal.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de respuesta:

- Asegurar que estudiantes y personal permanezcan en aulas o zonas seguras.
- Cerrar puertas y ventanas, bloquear accesos si es seguro hacerlo.
- Mantener la calma y evitar confrontaciones.
- Reportar al Coordinador de Seguridad cualquier incidente, herido o presencia confirmada de armas.
- No permitir la salida de estudiantes hasta recibir instrucciones oficiales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación de la alarma frente a situaciones críticas:

- Buscar refugio en el lugar más seguro disponible (aula, oficina).
- Evitar acercarse a ventanas, puertas o áreas abiertas.

Plan de respuesta ante emergencias Establecimiento Educacional



- Mantener silencio y seguir instrucciones del personal.
- No grabar ni difundir imágenes en redes sociales (para evitar pánico y filtración de información).
- Esperar la señal oficial para evacuar o retomar actividades.



6.16. EXPOSICIÓN A GASES LACRIMÓGENOS POR MANIFESTACIONES O DISTURBIOS

Información de contexto

La presencia de gases lacrimógenos en las inmediaciones de establecimientos educacionales puede ocurrir durante manifestaciones, disturbios o enfrentamientos entre terceros y fuerzas de orden público. Estos agentes químicos, diseñados para dispersar multitudes, generan irritación ocular, dificultad respiratoria y malestar general, afectando gravemente la salud de estudiantes, funcionarios y funcionarias. Dada su rápida propagación y efectos inmediatos, es esencial contar con un plan de respuesta que contemple el confinamiento seguro, la atención de primeros auxilios y la coordinación con autoridades para garantizar la protección de la comunidad educativa.

Efectos en la salud

Los gases lacrimógenos (como el CS, CN o gas pimienta) son compuestos químicos irritantes que afectan principalmente:

- **Ojos:** lagrimeo intenso, dolor, espasmo de párpados, visión borrosa.
- **Vías respiratorias:** tos, sensación de asfixia, dificultad para respirar, aumento de secreciones.
- **Piel:** ardor, enrojecimiento, dermatitis, incluso quemaduras leves.
- **Otros síntomas:** náuseas, vómitos, desorientación, ansiedad. En personas vulnerables (niños, embarazadas, asmáticos, adultos mayores) puede causar complicaciones graves como broncoespasmo, edema pulmonar o crisis asmáticas.

Primeros auxilios tras la exposición

- Alejarse del área contaminada lo antes posible, preferir zonas ventiladas y elevadas (el gas se concentra cerca del suelo).
- No correr para evitar inhalar más gas por respiración acelerada.
- Retirar ropa contaminada sin pasarla por la cara; cortar si es necesario.
- Lavar piel y rostro con abundante agua y jabón neutro.
- Se puede usar solución tibia con bicarbonato para aliviar irritación.
- Enjuagar ojos con agua limpia o solución salina durante 10-15 minutos.
- Desechar lentes de contacto inmediatamente.
- No frotarse los ojos ni usar alcohol, perfumes o aceites.
- Si hay dificultad respiratoria, asma o síntomas graves, buscar atención médica urgente



Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento

Responsable de activar el plan y coordinar las acciones de protección y comunicación.

- Activar el Plan de Respuesta ante Exposición a Gases Lacrimógenos.
- Ordenar el confinamiento inmediato en aulas y oficinas cerradas.
- Comunicar la situación a la Dirección del establecimiento y autoridades competentes.
- Supervisar la atención de primeros auxilios para personas afectadas.
- Mantener comunicación con Carabineros y servicios de emergencia para evaluar riesgos externos.

Encargado de área

Garantiza la seguridad y bienestar de estudiantes y personal en su sector

- Asegurar que todas las personas permanezcan en espacios cerrados y seguros.
- Cerrar puertas y ventanas para evitar ingreso de gases.
- Mantener la calma y brindar apoyo a quienes presenten síntomas leves (irritación ocular, tos).
- Reportar al Coordinador cualquier situación crítica (desmayos, dificultad respiratoria grave).
- No permitir la salida de estudiantes hasta recibir instrucciones oficiales.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Cumplir las indicaciones para reducir riesgos y proteger la salud.

- Permanecer en el lugar seguro indicado (aula, oficina).
- Evitar abrir puertas o ventanas durante la exposición.
- Cubrir nariz y boca con paños húmedos si se percibe olor a gas.
- Mantener la calma y seguir instrucciones del personal.
- No salir del establecimiento ni acercarse a zonas de disturbio hasta recibir autorización.



6.17. MANEJO DE CRISIS DE ESTUDIANTE CON DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Información de contexto

Los estudiantes con Desregulación Emocional y Conductual (DEC) pueden presentar episodios que afectan su capacidad de autorregulación y que, dependiendo de la intensidad, pueden comprometer su integridad o la de terceros. Estas manifestaciones deben ser comprendidas como respuestas emocionales o sensoriomotoras, no como actos voluntarios de indisciplina.

Factores desencadenantes internos:

- Dificultades en la autorregulación emocional.
- Ansiedad, estrés acumulado, trastornos del comportamiento o del neurodesarrollo.
- Hipersensibilidades sensoriales.

Factores desencadenantes externos:

- Cambios bruscos de rutina.
- Sobrecarga sensorial (ruido, luces intensas, aglomeraciones).
- Conflictos interpersonales.
- Demandas académicas excesivas o poco ajustadas.

Riesgos asociados

- Lesiones al estudiante o a terceros.
- Daños materiales.
- Afectación emocional de otros estudiantes o del personal.
- Impacto en la percepción de seguridad del curso o comunidad.

Principios de actuación

- Seguridad y protección: Minimizar riesgos físicos.
- Contención respetuosa: Evitar gritos, confrontación o contacto físico no autorizado.
- Intervención gradual y planificada: Aplicación de protocolos DEC por etapas.
- Corregulación: Uso de voz calma, validación emocional, y opciones de autorregulación.
- Coordinación profesional: PIE, dupla psicosocial, orientador/a y redes externas.
- Dignidad y privacidad: No exponer; prohibición de grabaciones.



Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento

Lidera la activación del protocolo y la coordinación general de la respuesta.

- Activar el Protocolo DEC inmediatamente al detectar la situación.
- Comunicar a la Dirección, equipo PIE y dupla psicosocial.
- Evaluar la necesidad de la evacuación parcial del sector o trasladar al estudiante a un espacio seguro (sala sensorial, aula de calma, otro).
- Solicitar apoyo externo (SAMU, Carabineros) en casos de riesgo grave.
- Disponer el registro obligatorio del incidente en bitácora institucional.
- Velar por la confidencialidad y el trato digno en todo el proceso.

Encargado de área

Apoya la contención inicial y asegura la aplicación del protocolo en su sector.

- Verificar las condiciones de seguridad del entorno:
 - o Retiro de objetos punzantes o pesados.
 - o Reducción de estímulos (ruido, luces intensas).
- Aplicar estrategias de contención emocional no invasiva:
 - o Voz calmada y tono bajo.
 - o Validación emocional (“entiendo que esto te está afectando”).
 - o Alternativas de correulación (respiración guiada, pausa sensorial).
- Coordinar con docentes y asistentes la protección del resto de los estudiantes.
- Evitar aglomeraciones, miradas fijas o comentarios que intensifiquen la crisis.
- Asegurar privacidad: traslado del estudiante a un espacio definido para regulación.
- Mantener comunicación constante con el Coordinador de seguridad.

Equipo PIE y Dupla Psicosocial (SEP)

Rol técnico especializado en la intervención, sus funciones son:

- Proporcionar estrategias específicas de acuerdo con el PAEC y antecedentes del estudiante.
- Apoyar la identificación de signos previos y gatillantes.
- Facilitar técnicas de regulación sensorial (peso profundo, pausas sensoriales, objetos de apego) según corresponda.
- Guiar la toma de decisiones en etapas avanzadas de DEC, si existe riesgo.



- Liderar el proceso postcrisis y el análisis con familia y docentes.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Actuar de manera preventiva y colaborativa sin intervenir de forma riesgosa.

- Seguir las indicaciones del personal responsable sin intentar contener físicamente al estudiante.
- Mantener distancia segura y postura corporal no amenazante.
- Acompañar el retiro del curso si se solicita.
- Velar por la seguridad del espacio físico.
- No realizar contención física a menos que estén capacitados y solo en situaciones de alto riesgo.
- Reportar información relevante (antecedentes, desencadenantes) a los encargados.
- No grabar ni difundir imágenes del incidente para proteger la dignidad del estudiante.



6.18. EMERGENCIAS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS

Información de contexto

Una emergencia con sustancias peligrosas se refiere a cualquier situación inesperada que involucre productos químicos o materiales que representen riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente. Estas emergencias pueden incluir derrames, fugas, incendios, explosiones o exposición accidental. La respuesta adecuada depende de la identificación rápida del material involucrado y la aplicación de medidas preventivas y correctivas basadas en información confiable.

Importancia de las Hojas de Datos de Seguridad (HDS/SDS)

Las HDS son documentos técnicos que proporcionan información detallada sobre cada sustancia química, incluyendo:

- **Identificación del producto y del proveedor:** Nombre comercial, usos recomendados y datos del fabricante.
- **Peligros específicos:** Clasificación según GHS (Sistema Globalmente Armonizado), pictogramas, frases de riesgo y precaución.
- **Medidas de primeros auxilios:** Procedimientos ante inhalación, contacto dérmico, ocular o ingestión.
- **Medidas de lucha contra incendios:** Agentes extintores adecuados, riesgos de combustión y equipos de protección.
- **Acciones ante derrames o fugas:** Métodos de contención, limpieza y disposición segura.
- **Manipulación y almacenamiento:** Condiciones seguras para evitar reacciones peligrosas.
- **Control de exposición y protección personal:** Equipos de protección individual (EPI) recomendados.
- **Propiedades físico-químicas:** Punto de inflamación, reactividad, toxicidad.
- **Información sobre transporte y regulaciones:** Clasificación ONU, etiquetas y restricciones.

Roles y responsabilidades

Coordinador de seguridad del establecimiento

En caso de presentarse una emergencia con sustancias peligrosas:

Siempre se debe:

- Activar el Plan de Respuesta ante Sustancias Peligrosas.



- Evaluar el nivel de riesgo (tipo de sustancia, alcance del derrame, exposición). Consulta las hojas de datos de seguridad de las sustancias involucradas.
- Comunicar inmediatamente a:
 - o Dirección del establecimiento.
 - o Bomberos y servicios de emergencia especializados.
 - o Encargados de área.
- Ordenar la evacuación o confinamiento según el tipo de sustancia y nivel de riesgo.
- Supervisar la aplicación de protocolos de aislamiento del área afectada.
- Mantener comunicación con autoridades externas y equipos de emergencia.

Encargado de área

Frente a la activación del plan de respuesta ante sustancias peligrosas:

- Asegurar que estudiantes y personal se alejen del área afectada.
- Evitar cualquier intento de limpieza o manipulación sin equipos especializados.
- Cerrar puertas y ventanas para contener vapores o gases.
- Reportar al Coordinador de Seguridad cualquier persona afectada (mareos, irritación, quemaduras).
- No permitir el acceso al área hasta recibir autorización oficial.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta por sustancias peligrosas:

- Alejarse del área afectada y dirigirse a la zona segura indicada.
- No tocar ni recoger objetos contaminados.
- Cubrir nariz y boca con paños húmedos si hay vapores presentes.
- Mantener la calma y seguir instrucciones del personal.
- Esperar la señal oficial para evacuar o retomar actividades.



7. Bibliografía

Descripción de documentos empleados para el desarrollo del presente documento:

Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). 2017. Resolución Exenta N° 2515 del 31/05/2018 del Ministerio de Educación.

Manual de emergencias y evacuación. Unidad de Prevención y Seguridad de la Primera Infancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas. 2024. Ministerio de Educación

Plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC), Orientación para la implementación de la ley 21.545 (Ley de autismo). Abril, 2025. Ministerio de Educación